



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra solicitud de demanda ejecutiva. Por otro lado, se radicó solicitud de retiro de demanda. Sírvase proveer.

Siete (07) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2022 00 302 00			
EJECUTANTE	Protección S.A.	DOC. INDENT	800.149.496-2
EJECUTADO	Asesorías Panaduanas S.A.S.		
PRETENSIÓN	Librar mandamiento de pago por aportes a pensión.		

Visto el informe secretarial que antecede, sería pertinente el estudio sobre el mandamiento de pago; sin embargo, se interpuso solicitud de retiro de demanda por pago total de la obligación. Como quiera que, se cumplen los presupuestos previstos en el artículo 92 de CGP, aplicable por remisión del artículo 145 CPTS y SS al procedimiento laboral, en tanto no se ha trabado la litis en el asunto en cuestión, este Despacho dispone:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda solicitado por el apoderado de la parte demandante, conforme a lo señalado antes.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA, realizar las desanotaciones respectivas en los libros radicadores y sistema del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 09 DE DICIEMBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 191 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0aefa708e14f7c473ff4475f3bead75dd6838f6e6b7d2657362d2da6f0afe22**

Documento generado en 09/12/2022 12:45:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>